



Acta N° 003-2017-CF

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 02/02/2017

En Bellavista siendo las quince horas con treinta minutos del día jueves 02 de febrero de 2017, se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sito en el tercer piso del edificio de la Facultad, bajo la Presidencia de la Señora Decana, MsC. María Teresa Valderrama Rojas, los miembros del Consejo de Facultad: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, Lic. Janet Mamani Ramos, los estudiantes David Arturo Eche Lopez, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vigo Roldan, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de título profesional de Magali Nohelia Toledo González, María Elena Cabanillas Tarazona, Diana Carolina Caycho Estrella y Ken Harold Mego Perales.
2. Aprobación de Grado Académico de Bachiller de: Jhonatan Villar Bravo, Alejandro Mauricio Valles Salazar, Paúl Ernesto Pacheco Santana, Aldair Francesco Romero Rodriguez y José Luis Paredes León.
3. Ratificación de las resoluciones de decana N°004-2017-D-FIARN, N°005-2017-D-FIARN y N°006-2017-D-FIARN.
4. Actas Adicionales.
5. Designación y acreditación del representante de la Comisión Ambiental Municipal del Callao – CAM y de la Comisión Ambiental Regional - CAR.
6. Apertura del curso de computación.
7. Actualización del MOF de la FIARN.
8. Informe N°01-2016-CE/FIARN-UNAC, sobre caso: Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados.
9. Recurso de reconsideración a la Resolución N° 014-2017-CF-FIARN, interpuesto por el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados.
10. Oficio N°098-2016-OTIC-FIARN, sobre el informe del Proyecto del Centro de Computo.
11. Oficio N°323-2016-DEP/FIARN, solicita aprobación obligatoria de los syllabus por competencias a partir del semestre Académico 2017-A.
12. Informe N°001-UI-2017, sobre conformar el grupo de investigación denominado "FIARN CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE".
13. Oficio N°013-2017-DEP/FIARN, solicita Reestructuración del Comité Interno de Calidad.
14. Oficio N°002, sobre descargo de constancia de prácticas Pre Profesionales del Sr. Raúl Alejandro Bereche Chasnamote.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana de la Facultad da inicio a la Sesión; agradeciendo la presencia de la Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, Directora de la Escuela Profesional.

ORDEN DEL DÍA:

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE MAGALI NOHELIA TOLEDO GONZÁLEZ, MARÍA ELENA CABANILLAS TARAZONA, DIANA CAROLINA CAYCHO ESTRELLA Y KEN HAROLD MEGO PERALES.

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido cuatro (04) expedientes, para su aprobación y otorgamiento de título profesional en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, tres (03) por la modalidad del Examen Escrito, y uno (01) por la modalidad de Informe por Experiencia Laboral, de los siguientes Bachilleres: Magali Nohelia Toledo González, Diana Carolina Caycho Estrella, Ken Harold Mego Perales y María Elena Cabanillas Tarazona, respectivamente; por lo que los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisar la documentación y no habiendo observaciones, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°014-2017-CF)

1. Aprobar el título profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad Examen Escrito de los bachilleres: Magali Nohelia Toledo González, Diana Carolina Caycho Estrella y Ken Harold Mego Perales.
2. Aprobar el título profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Informe por Experiencia Laboral de la bachiller María Elena Cabanillas Tarazona.

II. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE: JHONATAN VILLAR BRAVO, ALEJANDRO MAURICIO VALLES SALAZAR, PAÚL ERNESTO PACHECO SANTANA, ALDAIR FRANCESCO ROMERO RODRIGUEZ Y JOSÉ LUIS PAREDES LEÓN.

La Sra. decana da cuenta a los miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido cinco (05) expedientes de egresado, para su aprobación y otorgamiento del grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, dichos egresados son: Jhonatan Villar Bravo, Alejandro Mauricio Valles Salazar, Paúl Ernesto Pacheco Santana, Aldair Francesco Romero Rodriguez y José Luis Paredes León; por lo que los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisar la documentación y no habiendo observaciones, llegaron al siguiente



Acuerdo:

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de los egresados: Jhonatan Villar Bravo, Alejandro Mauricio Valles Salazar, Paul Ernesto Pacheco Santana, Aldair Francesco Romero Rodriguez y José Luis Paredes León.

(Acuerdo N°015-2017-CF)

III. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE DECANA N°004-2017-D-FIARN, N°005-2017-D-FIARN Y N°006-2017-D-FIARN.

El Secretario Académico da lectura a las Resoluciones Decanales N°004-2017-D-FIARN, N°005-2017-D-FIARN y N°006-2017-D-FIARN.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al Siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°016-2017-CF)

Ratificar, las tres (03) Resoluciones de Decana emitidas el 12 de enero del 2017, según el siguiente detalle:

Nº	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO
01	004-2017-D-FIARN 12 de enero de 2017	Aceptar, la renuncia, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, del profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 12 de enero de 2017.
02	005-2017-D-FIARN 12 de enero de 2017	Encargar, como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, a partir del 13 de enero de 2017, hasta la designación del Titular.
03	006-2017-D-FIARN 12 de enero de 2017	Designar, como Coordinadora del Ciclo de Nivelación 2017-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la profesora Directora (e) Mg. Elva Esperanza Torres Tirado.

IV. ACTAS ADICIONALES

El Secretario Académico da lectura a las Actas adicionales del N° 001 al N° 019-2017-DEP/FIARN.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al Siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°017-2017-CF)

1. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Angie Melissa Angeles Pinedo de la FIARN Sede Callao con código N° 1519520046, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

Nº	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
01	02A	Química General	Gabriel Escudero Cornejo	12

2. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno Ronaldo Antonio Candela Candela de la FIARN FILIAL Cañete con código N° 1329560092, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

Nº	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
23	01K	Termodinámica Aplicada a la Ingeniería Ambiental	Johnny Robladillo Bravo	10

3. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno Cristian Cueva Soto de la FIARN Sede Callao con código N° 1519520172, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

Nº	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
07	01A	Actividades Culturales	Raúl Morales Gutiérrez	16

4. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Raquel Díaz Ricalde de la FIARN Sede Callao con código N° 1329510066, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

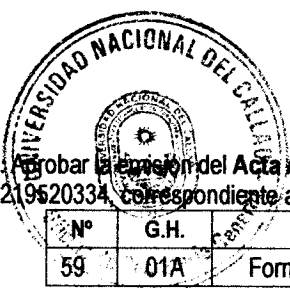
Nº	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
38	01A	Contaminación de Aire y Control	Santiago Ticona Toalino	11

5. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno José Ayrton Fernandez Picoy de la FIARN Sede Callao con código N° 1219210063, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

Nº	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
07	01A	Actividades Culturales	Raúl Morales Gutiérrez	19
22	01A	Física III	Miguel De La Cruz Cruz	12

6. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Alexandra Tomiris Fonseca Seopa de la FIARN Sede Callao con código N°1429525313, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

Nº	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
01	02A	Química General	Gabriel Escudero Cornejo	12



083

7. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Luz Consuelo Huanca Díaz de la FIARN Sede Callao con código N° 1219520334, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
59	01A	Formulación de Proyectos Ambientales	José Pablo Rivera Rodríguez	12

8. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Celia Teresa Moreno Acero de la FIARN Sede Callao con código N° 100228D, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
37	01A	Contaminación de Suelo y Control	Manuel Ricardo Baca Rueda	13

9. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Thalía Murayari Mendoza de la FIARN Sede Callao con código N° 1319520074, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
14	01A	Actividades Deportivas	Geraldo Pacheco Bedriñan	14

10. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Edith Cristina Oscata Escobar de la FIARN Sede Callao con código N° 1519530024, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
07	01A	Actividades Culturales	Raúl Morales Gutiérrez	16

11. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Dorotea Quispe Pumacayo de la FIARN Sede Callao con código N° 101388K, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
64	01A	Planificación y Ordenamiento Territorial	Manuel Ricardo Baca Rueda	12

12. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno Manuel Alejandro Max Ramos Ortega de la FIARN Sede Callao con código N° 1419520167, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
14	01A	Actividades Deportivas	Geraldo Pacheco Bedriñan	14

13. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno Juan Diego Romero Bustamante de la FIARN Sede Callao con código N° 1319510165, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
38	01A	Contaminación de Aire y Control	Santiago Ticona Toalino	12

14. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno Rollmer Silva Chavarri de la FIARN Sede Callao con código N° 1219520094, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
64	01A	Planificación y Ordenamiento Territorial	Manuel Ricardo Baca Rueda	13

15. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno Pavel Nikkolai Valera Zamora de la FIARN Sede Callao con código N° 1219510131, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
43	01R	Agroforestería y Silvicultura	Nancy Cáceres Mayorga	14

16. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Keyla Patricia Vargas Callañaupa de la FIARN Sede Callao con código N° 1529510096, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
14	01A	Actividades Deportivas	Geraldo Pacheco Bedriñan	19

17. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno Ronald Alberto Vasquez Quispe de la FIARN FILIAL Cañete con código N° 087705B, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
48	01K	Instrumentación y Control de Procesos	Máximo Fidel Baca Neglia	02

18. Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Jessly Elizabeth Velásquez Pozo de la FIARN Sede Callao con código N° 093173I, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
48	01A	Instrumentación y Control de Procesos	Máximo Fidel Baca Neglia	11



V. DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL CALLAO – CAM Y DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL - CAR.

Se da lectura a los Oficios N° 2703-2016-MPC/SG y N° 003-2017/GORE CALLAO/CAR CALLAO de fechas 14 de diciembre del 2016 y del 17 de enero del 2017, mediante el cual el Secretario General de la Municipalidad Provincial del Callao y el Presidente de la Comisión Ambiental Regional – CAR Callao, solicita designación de los representantes de la Comisión Ambiental Municipal del Callao – CAM Callao y de la Comisión Ambiental Regional – CAR Callao, respectivamente.

La Sra. Decana manifiesta que conversó con la profesora Elva Torres Tirado, quien manifestó que desea participar como representante a la comisión Ambiental Regional – CAR, y con la profesora María Antonieta Gutiérrez Díaz quien participara como representante a la CAM.

La profesora Elva Torres manifiesta que se designe también a este nivel grupos técnicos, que serían ocupados por otros docentes.

El profesor Baca indica que los alumnos pueden participar como agentes en las reuniones convocadas.

Luego de deliberar, los miembros del Consejeros, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°018-2017-CF)

Designar, como representantes ante la Comisión Ambiental Regional – CAR Callao y de la Comisión Ambiental Municipal del Callao – CAM Callao, a los siguientes docentes:

REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL (CAR)-CALLAO

Mg. Torres Tirado Elva Esperanza	Titular
MsC. María Teresa Valderrama Rojas	Alternó

REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)-CALLAO

Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Titular
MsC. María Teresa Valderrama Rojas	Alternó

VI. APERTURA DEL CURSO DE COMPUTACIÓN.

La Sra. Decana da lectura al Oficio N° 0004-2017-OTIC-FIARN de fecha 20 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita apertura del curso de **Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y Microsoft Access)**, que se está desarrollando del 21 de enero al 26 de febrero del 2017, los días sábados y domingos de 08:00 a 14:00 horas respectivamente. En la que se observa que no se cumple con la cantidad necesaria (21 alumnos), lo cual se debe completar.

Luego de deliberar, los miembros del Consejeros, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°019-2017-CF)

APROBAR, el Proyecto Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y Microsoft Access), desarrollándose del 21 de enero al 26 de febrero del 2017, los días sábados y domingos de 08:00 a 14:00 horas respectivamente; cuyo proyecto Académico y Económico en texto es de tres (03) páginas y se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

VII. ACTUALIZACIÓN DEL MOF DE LA FIARN.

La Sra. Decana manifiesta que se derivó a las Jefaturas y Direcciones oportunamente, el documento solicitando la actualización del MOF de cada una de las oficinas, indicando que sean remitidos a la OTIC, para que el profesor Leyva los unifique. A su vez el ROF de la UNAC, hace dos semanas que han remitido, y en ello se habían sustentado algunas oficinas para dispensarse del no cumplimiento.

La profesora Elva Torres manifiesta que lo presentado hasta la fecha sirve de insumo y además se les dé un plazo para cumplir con lo solicitado.

El profesor Baca manifiesta que la DIGA nos ha solicitado a través de la profesora Gladys Reyna para que presentemos el MOF. Hay que insistir en el cumplimiento de todas las oficinas y comisión de planificación debemos unificarlo.

Luego de deliberar, los miembros del Consejeros, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°020-2017-CF)

Reiterar a las oficinas para que cumplan en un plazo de una semana, con la presentación del MOF.

VIII. INFORME N°01-2016-CE/FIARN-UNAC, SOBRE CASO: DR. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS.

Se da lectura al documento de fecha 11 de enero del 2017, mediante el cual el Presidente de la Comisión Evaluadora, hace entrega del Informe N°01-2016-CE/FIARN-UNAC, en el que manifiesta que la transgresión de los artículos, podría ser considerada como una falta e infracción, por lo que es plausible a la aplicación del artículo 268.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



La Sra. Decana manifiesta que el Consejo de Facultad, debe determinar el accionar a seguir con el informe presentado. El profesor Baca manifiesta que la comisión ha cumplido en entregar el informe. El Consejo de Facultad no puede poner ninguna sanción, sino que será Tribunal de Honor el que evalué el informe.

Le profesor Quintanilla manifiesta que el informe referido, es la conclusión de denuncia que se han dado en los últimos años, debemos aceptar el informe en el cual indica que el docente no ha cumplido con los Art. 258.12 y 258.13. la conducta del docente es transgredir. Debemos ratificar el informe alcanzado, se ha transgredido; es plausible de sanción escrita el Art. 258.5. sugiero trasladar el informe a Tribunal de Honor.

La Sra. Decana manifiesta que debemos analizar firmemente el informe de la Comisión Evaluadora. Tal como hemos recepcionado el informe, debemos derivar al Señor Rector.

El profesor Quintanilla manifiesta que debemos ratificar el informe, haciendo nuestro las conclusiones. Al haber falta como Consejo de Facultad debemos decir que se sancione, como instancia superior a la Comisión.

La profesora Elva Torres manifiesta que todo proceso se da por etapas, acto que es la investigatoria, debe ir a la instancia superior (Rector). No podemos sancionarlo como Consejo de Facultad. Si lo hacemos podemos ser sujetos a denuncias por abuso de autoridad.

La profesora Mamani manifiesta que se debería hacer un consenso.

Luego de deliberar, los miembros del Consejeros, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°021-2017-CF)

1. Hacer nuestro el Informe N°01-2016-CE/FIARN-UNAC de la Comisión Evaluadora, dado que el docente **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** ha incumplido los artículos 12.14, 258.1, 258.12, 258.13 y 258.18, por lo que, es plausible la aplicación de los artículos 267.10 y 268.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
2. Elevar al Rector el informe presentado por la Comisión Evaluadora, para que continúe con el trámite correspondiente.

IX. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 014-2017-CF-FIARN, INTERPUESTO POR EL DR. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS.

Se da lectura a los siguientes

- Documento de fecha 20 de enero del 2017, el cual el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, interpone su recurso de reconsideración contra la resolución N°014-2017-CF-FIARN.
- Documento de fecha 25 de enero del 2017, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, presenta su desistimiento de Desadscripción de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

El profesor Baca manifiesta que hay requisitos para presentar el documento.

La Sra. Decana manifiesta que hemos aceptado su desadscripción y tendríamos que ver qué hacer con este documento.

El profesor Quintanilla manifiesta que cuando debatían su pedido lo aceptamos. El cree que es dueño de la plaza, pero bajo mi punto de vista, nadie es dueño de la plaza, sino la Facultad. Debemos desestimar la reconsideración, por no estar de acuerdo a lo que establece el Art. 25° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo de Facultad, aprobado con Resolución N°057-2002-CU del 02 de julio del 2002, establece que el pedido de reconsideración de un acuerdo de Consejo de Facultad, requerirá para su aceptación a debate, el voto de conformidad o pedido escrito y firmado de un tercio de los miembros elegidos del Consejo de Facultad con derecho a voz y voto. De ser admitida la reconsideración y luego del debate, para su aprobación requerirá los dos tercios (2/3) de los miembros elegidos del Consejo con derecho a voz y voto. Los pedidos de reconsideración deben ser presentados en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la que se tomó el acuerdo materia de la reconsideración.

Luego de deliberar, los miembros del Consejeros, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°022-2017-CF)

1. **DECLARAR, IMPROCEDENTE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el docente **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, contra la Resolución N° 014-2017-CF-FIARN de fecha 12 de enero del 2017, en razón a que el derecho de Libre Adscripción- Desadscripción previsto en la Resolución de Consejo Universitario N° 097-91-CU de fecha 20 de noviembre de 1991 es de más de 25 años, el que ha sido de naturaleza temporal y excepcional con vigencia del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 1991.
2. **PRECISAR**, que la plaza o puesto de trabajo que ocupa el recurrente (Docente Principal a tiempo completo) de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) pertenece única y exclusivamente a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
3. **DECLARAR, IMPROCEDENTE**, por unanimidad de los Miembros Consejeros, el **DESISTIMIENTO** de **DESADSCRIPCION** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, presentado por el **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, puesto que no cumple con el artículo 25° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo de Facultad.

X. OFICIO N°098-2016-OTIC-FIARN, SOBRE EL INFORME DEL PROYECTO DEL CENTRO DE COMPUTO.

Se da lectura al Oficio N° 098-2016-OTIC-FIARN de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, informa que el expediente devuelto sobre el **OFICIO N°060-2016-OTIC-**



FIARN, DE LA FORMULACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CÓMPUTO, TRASLADO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO Y CABLEADO ELÉCTRICO PARA EL EDIFICIO DE LA FIARN, no ha sido revisado por ningún miembro del Consejo de Facultad.

La Sra. Decana manifiesta que los consejeros estudiantes no han traído el presupuesto al que se comprometieron.

El profesor Quintanilla manifiesta que a todos nos preocupa la necesidad de tener un buen centro de cómputo y debemos ver quien lo puede mejorar. El Jefe de la OTIC no ha hecho las mejoras recomendadas por el Consejo de Facultad de acuerdo a la TD N°073-2016-SA-FIARN.

XI. OFICIO N°323-2016-DEP/FIARN, SOLICITA APROBACIÓN OBLIGATORIA DE LOS SYLLABUS POR COMPETENCIAS A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A.

Se da lectura al Oficio N° 323-2016-DEP/FIARN de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, solicita se apruebe la presentación obligatoria de los syllabus por competencias a partir del Semestre Académico 2017-A, ya que ya ha finalizado el curso de capacitación "Elaboración de sílabos por competencia" desarrollado por la Comisión de Desarrollo Docente.

El profesor Quintanilla manifiesta: que bueno que con tiempo se solicita esto, por lo que pido se apruebe el desarrollo de un taller para elaboración de syllabus por competencia y el documento presentado.

La profesora Elva Torres manifiesta que debe haber una coordinación entre la Dirección de Escuela y Departamento Académico, para su implementación.

El profesor Baca manifiesta que se debe aprobar un formato para que nosotros hagamos en función a ello.

La Sra. Decana pide a la Directora de Escuela coordine, en que situación está la aplicación de los sílabos pro competencia. Luego de deliberar, los miembros del Consejeros, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°023-2017-CF)

1. Implementar en el 2017-A la presentación del syllabus por competencias.
2. Que todos los profesores presenten para el Semestre 2017-A, los syllabus por competencias.
3. Encargar a la Dirección de Escuela Profesional, realizar talleres para la "Elaboración de Syllabus por competencia".

XII. INFORME N°001-UI-2017, SOBRE CONFORMAR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "FIARN CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE".

Se da lectura al Informe N°001-UI-2017 de fecha 20 de enero del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, solicita conformar el Grupo de Investigación denominado "FIARN CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE", en la línea de investigación de Ciencia de la Tierra, dentro del área Preservación del Medio Ambiente y la Biodiversidad, aprobado con resolución N°137-2016-CF; por lo que propone el reconocimiento del Grupo de Investigación de Estudiantes denominado "FIARN CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE", en la línea de investigación de Ciencia de la Tierra – Área Preservación del Medio Ambiente y la Biodiversidad, a los siguientes estudiantes: Jhonatan Santos Porras con código N° 053046F, Edilberto Hinostrza Antonio con código N°1219520089, Diego Alfonso Lara Romero con código N°1219520466.

La profesora Elva Torres sugiere que el cambio de término **Cuidando** por "**Protegiendo**" o "**conservando**".

Por lo que los miembros del Consejo de Facultad, aprobaron la propuesta con la aceptación de la sugerencia de la profesora Elva Torres.

Luego de deliberar, los miembros del Consejeros, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°024-2017-CF)

Aprobar, la conformación del Grupo de Investigación de Estudiantes denominado "FIARN PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE", en la línea de investigación de Ciencia de la Tierra – Área Preservación del Medio Ambiente y la Biodiversidad, a los siguientes estudiantes:

Nombres y Apellidos	Código
➤ Est. Jhonatan Santos Porras	053046F
➤ Est. Edilberto Hinostrza Antonio	1219520089
➤ Est. Diego Alfonso Lara Romero	1219520466.

XIII. OFICIO N°013-2017-DEP/FIARN, SOLICITA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD.

Se da lectura al Oficio N° 013-2017-DEP/FIARN de fecha 27 de enero del 2017, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional, solicita la reestructuración del Comité Interno de Calidad (CIC), ya que varios los miembros de dicho comité renunciaron.

La profesora Elva Torres manifiesta que se debe incorporar aquellos docentes que se han capacitado en proceso de autoevaluación.

Luego de deliberar, los miembros del Consejeros, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°025-2017-CF)

APROBAR, la conformación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Mg. Elva Esperanza Torres Tirado | Presidenta |
| ✓ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Miembro |
| ✓ Lic. Sergio Leyva Haro | Miembro |
| ✓ Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Miembro |

084



Est. Paul Hermes Viru Vásquez
Egresado

Miembro
por designar

XIV. OFICIO N°002, SOBRE DESCARGO DE CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DEL SR. RAÚL ALEJANDRO BERECHÉ CHASNAMOTE.

Se da lectura al documento de fecha 24 de enero del 2017, mediante el cual el Sr. Raúl Alejandro Bereche Chasnamote, pide se apruebe su Certificado original y membretado de Prácticas Pre Profesionales.

La Sra. Decana manifiesta que en Consejo de Facultad se elevó a Asesoría Legal, donde lo han revisado y enviaron un dictamen validado las prácticas pre profesionales. El alumno hizo su descargo oportuno, y solicita se apruebe su informe de Prácticas pre profesionales.

El profesor Baca manifiesta que si hay un informe de Asesoría Legal, se debe aceptar dicho informe y se valide.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°026-2017-CF)

Derivar al Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, (Proveído N°914-2016-OAJ) y valide las prácticas pre profesionales, ya que el Sr. Raúl Alejandro Bereche Chasnamote, cumple con remitir su descargo, adjuntando la constancia emitida por la Empresa REINGESAC y suscrita por el Ing. Ramiro Girón Cruz – Gerente General, conforme se le requería, **lo que resulta válido dicha constancia, como único documento que acredita sus prácticas pre-profesionales**, sin perjuicio de la aplicación de la fiscalización posterior de la documentación presentada.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, la Decana da por concluida la presente sesión.

Fdo. Ing. Abner Josué Vigo Roldán. -Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

MsC. María Teresa Valderrama Rojas
DECANA